

DE TRABAJO DE APRUEBA CONTRATO PERSONAL DEPENDIENTE DEL DAEM

Independencia,

0.5 ADR 2016

# DECRETO ALCALDICIO Nº

# LA ALCALDIA DECRETO HOY:

## **VISTOS**:

Lo dispuesto en los artículos 7 y siguientes del Código del Trabajo; y, en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

### TENIENDO PRESENTE:

1. La renovación del Contrato de trabajo.

2. La Orden de trabajo Nº096 de 15 de Marzo de 2016 del Jefe (s) DAEM.

### DECRETO:

1. - APRUÉBASE el contrato de trabajo en calidad de INDEFINIDO, de fecha 10 de Marzo de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Independencia y la persona que se indica:

Nombre

Cédula de Identidad

Establecimiento

Jornada

Fecha de inicio

Remuneración

Item

ALEX ANDRE NUÑEZ BARROS

**PSICOLOGO** 

LICEO GABRIELA MISTRAL

44 horas cronológicas, distribuidas entre Lunes a Viernes

01 de Marzo de 2016

\$1.017.032.- (Sueldo Base)

\$ 22.660.- (Bono ley 19464) 215.21.03.004.000.000 "Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo"

ANOTESE, 2.-

COMUNIQUESE,

TRANSCRIBASE a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho, ARCHIVESE.

MARIA NUNEZ SEPULVEDA

MUNICIPAL CONTADOR AUDITOR

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

ALIDAD DÉ INDEPENDENCIA MUNIC

F/SDB/KGG/mjv.

TRANSCRITO A: Contraloría General de la República - Alcaldía - Secretaría Municipal - Jurídico - Control - Finanzas - Dideco - Daem - Establecimiento - Interesada Oficina de Partes.